



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

REGISTRO AUTORITATIVO DE EMPRESAS
OPERADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS
EO-RS-0022-20-150143
ANEXO 01

**ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO AUTORITATIVO
N° 00366-2023-MINAM/VMGA/DGGRS
(Ampliación de unidades vehiculares para el manejo de los residuos peligrosos)**

1. EMPRESA:

- Razón Social : **PERU AMBIENTAL S.A.C.**
- N° RUC : 20519070279
- Representante Legal : Fernando Valle Torres

2. AMPLIACIÓN DE VEHÍCULOS:

- Placas de rodaje:

| | |
|-----------------------------------------|----------------|
| Para residuos sólidos peligrosos | BPV-799 |
| Condición de los vehículos | Propio |

3. REGISTRO:

La Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente emite la presente Constancia de ampliación de unidades vehiculares para el manejo de los residuos peligrosos en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° **EO-RS-0022-20-150143**, otorgado a favor de la empresa **PERU AMBIENTAL S.A.C.** con fecha 12 de febrero de 2020; procediendo a incorporar el vehículo consignado en el numeral 2 de la presente Constancia, de acuerdo al siguiente detalle:

- a. La presente Constancia se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 91.4 del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y modificado por el Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, al haberse cumplido con los requisitos aplicables establecidos en el Procedimiento Administrativo de "Ampliación y/o modificación de la lista, ámbito de gestión de los residuos sólidos y/o unidades vehiculares para el manejo de los residuos sólidos peligrosos en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos" con Código PA2100AE91 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del MINAM, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2010-MINAM, sus modificatorias, y modificado mediante la Resolución Ministerial N° 264-2022-MINAM, sujeto a evaluación previa con silencio negativo; conforme se indica en la Resolución Directoral N° 00476-2023-MINAM/VMGA/DGGRS sustentada en el Informe N° 00847-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DEAA¹, los cuales forman parte integrante de la presente Constancia.
- b. La ampliación de unidades vehiculares para el manejo de los residuos peligrosos en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° **EO-RS-0022-20-150143**, tiene efecto desde la emisión de la Resolución Directoral N° 00476-2023-MINAM/VMGA/DGGRS.
- c. Se mantienen todas las demás condiciones contenidas en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° **EO-RS-0022-20-150143**.

Lima, 08 de mayo de 2023

Documento Firmado Digitalmente

PATRICIA MÓNICA TALAVERA CHAPARRO

Directora de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **09245a**

¹ Corresponde al escrito contenido en la SUCE N° 2023118232 (Registro MINAM N° 2023015978).